



Rúbrica del Alcalde

[Handwritten signature]

Diligencia no se celebró la Sesión del día 1 por la festividad del mismo celebrándose el siguiente día 2.

Arganda del Rey, Noviembre 1959.

Atto Bº

El Alcalde

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria del día 2 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la Villa de Arganda del Rey, a las diez y cinco horas del día dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Lopez Sevilla, los señores Concejales que integran la Corporación cuyos nombres al margen se expresan.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde y leído el Acta de la anterior se acuerda por unanimidad.

Trata el Expediente iniciado por Don Jose Guillen para instalar una industria de Fabrica de papel en su domicilio Plaza del Generalísimo numero 9, y con todo con que ha vertido secretada a nuestra informacion con el escrito de la Delegacion de industria de Madrid, se acuerda evacuarla

Señores
Asistentes

Presidente

Don Sebastian Lopez

Concejales

D. Luciano Guillen

D. Antonio E. J. Lopez

Concejales

Don Enrique Valdes

Martin Sardinero

Francisco Aguila

J. Jose Campa

Ramundo Plana

Interventor

D. Calisto Martin

Secretario

D. Emilio Milana

Calhona

D. Aguilera



Rúbrica del Alcalde

en los siguientes aspectos:

1.º - Que la población de hecho de este término Municipal referida al 31-12-58 es de 6.030 habitantes.

2.º - Que los industriales dados de alta en esta localidad en la Contribución por este concepto que sea si bien uno de ellos también abra teca con su industria al vecino pueblo de Vaciarueda.

3.º - Que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente que por el industrial se haga la inscripción que solicita siempre que se cumplan las disposiciones reglamentarias.

Hallándose en época de proceder a la confección del Pechoir de la Beneficencia procede aprobar así mismo la ordenanza reguladora de la prestación de este servicio dándose lectura al proyecto con fundamento por la Comisión de Beneficencia el que se aprueba en principio acordándose exponerlo al público durante los plazos reglamentarios.

En relación con la Junta de la Delegación del Baracal que fue remitida a la Junta Diputación Provincial para su aprobación, se acuerda dirigirse a dicha autoridad para que mantenga la inscripción.

Por el factante se le entrega al contratista de enajenación de espacio del presente año, otorgado con el Sr. Baracal en representación del Sr. Peregón el que se aprueba.

Ordenanza
Beneficencia

Delega del
Baracal

(Pregos y)
Preguntas
y
Respuestas